



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE I+D+i

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2011.

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 1 de febrero de 2011 (BOE de 5 de febrero de 2011), de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, he resuelto:

Primero.- Conceder, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la citada Resolución de 1 de febrero sobre las renunciaciones e incorporación de reservas, las ayudas predoctorales de Formación de Personal Investigador (Ayudas FPI) que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

De acuerdo con el artículo 17 de la resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos periodos de 24 meses: el primero de beca, cuyos beneficiarios son los investigadores en formación, y el segundo de contrato en prácticas, cuyos beneficiarios son los Centros de I+D a los que se adscriben los mencionados investigadores.

Segundo.- Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la beca y el coste de la cuota patronal a aportar a la Seguridad Social, que correspondan para cada año. La cuantía de las becas será de 1.142 euros mensuales brutos.

Durante el período de contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma será de 21.500 euros. La retribución mínima anual que deberán recibir el investigador en formación, y que figurará en su contrato, será de 16.422 euros brutos anuales. La ayuda indicada anteriormente se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

El importe total de las ayudas a que se refiere esta Resolución asciende a 2.065.850,96 euros, y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias 21.04.463B.784, 21.04.000X.731, 21.04.000X.713, 21.04.463B.754 y 21.04.463B.780 o equivalente del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2011 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Tercero.- El personal investigador en formación se incorporará a su Centro de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta resolución en la página de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>).

El personal investigador en formación remitirá a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en la página web <http://www.micinn.es>. Adicionalmente, aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos recogidos en el artículo 20 de la Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 5 de febrero de 2011) posteriormente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán además adjuntar copia del certificado de estudios y, en su caso, del título académico, de acuerdo a lo indicado en el artículo 23.6.b).1.º Esta documentación deberá ser enviada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación en este plazo como renuncia a la ayuda.

FIRMADO



En casos excepcionales y debidamente justificados el órgano concedente, previa solicitud dentro del período de incorporación indicado en este apartado, podrá ampliar el plazo de incorporación. No obstante lo anterior, la fecha de cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 20 no podrá ser aplazada y, en caso de aplazamiento de la incorporación, se deberá acreditar el cumplimiento de tales requisitos en el último día hábil primeramente establecido para la incorporación según lo indicado en el párrafo primero de este artículo.

Cuarto.- Los investigadores en formación seleccionados y los Centros de I+D de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i y las entidades que colaboran en su gestión.

Quinto.- La justificación de las ayudas por parte de los investigadores en formación y de los Centros de I+D de adscripción se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y en los artículos 34 y 35 de la resolución de convocatoria, así como con las instrucciones que establezca la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 2011. – El Secretario de Estado de Investigación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, Montserrat Torné i Escasany.

FIRMADO

ANEXO
Resolución 29 de septiembre de 2011
Ayudas FPI 2011 Concesiones

Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
1	ALCAINE OTIN, ALEJANDRO	BES-2011-046644	TEC2010-21703-C03-02	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	48
2	ALVAREZ PAINO, MARTA	BES-2011-046873	MAT2010-17016	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
3	ARANGO VILLEGAS, CAMILA	BES-2011-045626	DPI2010-20990	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	48
4	ARCO LAZARO, ELENA	BES-2011-050608	CTM2010-21922-C02-01	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
5	BAISÓN OLMO, ANTONIO L.	BES-2011-048821	MTM2010-15657	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	48
6	BUIL MARTINEZ, ALEJANDRO	BES-2011-050592	CGL2010-15892	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	48
7	CABAÑAS DE PAZ, RAFAEL	BES-2011-050604	TIN2010-20900-C04-01	UNIVERSIDAD DE GRANADA	48
8	CAMPDERRICH LECUMBERRI, IRENE	BES-2011-050055	AGL2010-18276	NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO SA	48
9	CAÑADAS MARTÍN, MARIO	BES-2011-050605	AYA2010-21161-C02-01	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
10	CASCOS JIMÉNEZ, VANESSA	BES-2011-047196	MAT2010-16404	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
11	COMESAÑA GÁNDARA, BIBIANA	BES-2011-045801	MAT2010-20668	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
12	DE GUADALFAJARA PINILLA, MATEO	BES-2011-045242	ENE2010-19346	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	48
13	GÓMEZ GONZÁLEZ, EVA MARÍA	BES-2011-050500	AGL2010-22197-C02-02	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
14	GÓMEZ PUERTO, GERARDO	BES-2011-047441	FFI2010-20759	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	48
15	GONZÁLEZ TRABADA, DAVID	BES-2011-046847	MAT2010-20798-C05-01	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
16	HERMOSO MENDIZABAL, AINHOA	BES-2011-049131	SAF2010-15730	CONSORCI INSTITUT D INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	48
17	LAVADO ROLDÁN, ÁNGELA	BES-2011-046029	BFU2010-15713	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	48
18	LÓPEZ CASTAÑO, JOSÉ MARIANO	BES-2011-046194	FPA2010-15915	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	48
19	MENÉNDEZ BENITO, HÉCTOR DAVID	BES-2011-049875	TIN2010-19872	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	48

FIRMADO

Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
20	MOTIÑO GARCIA-MIGUEL, OMAR	BES-2011-048486	SAF2010-16037	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
21	ORDÁS FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN	BES-2011-047063	SAF2010-14990	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
22	PIJUAN MARQUILLES, JORDI	BES-2011-049089	BFU2010-17656	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	48
23	QUESADA MARTÍNEZ, MANUEL	BES-2011-046192	TIN2010-21388-C02-02	UNIVERSIDAD DE MURCIA	48
24	REY LEY, GUILLERMO	BES-2011-043453	MTM2010-16518	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	48
25	ROYO CASTILLEJO, BEATRIZ	BES-2011-044363	AGL2010-16167	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	48
26	SAMPEDRO HERNÁNDEZ, LAURA MARÍA	BES-2011-049077	AYA2010-17631	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
27	SÁNCHEZ ARENILLAS, MARÍA	BES-2011-044395	MAT2010-17720	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	48
28	TRIVIÑO HAGE, ANDREA	BES-2011-048269	AYA2010-17803	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	48
29	VITOS FALEATO, JESSICA	BES-2011-046328	BFU2010-17850	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA	48